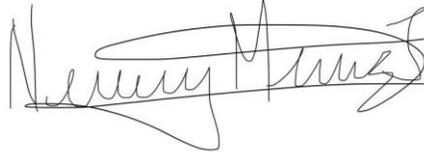


Informe secretarial. Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022) ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario No. 2016-536, informando que se allegó trámite de notificación.



NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante providencia del 05 de junio del 2017, fue admitida demanda que fuera presentada por el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS, contra LUIS SEVERO REYES GONZÁLEZ, allegando así el promotor del proceso, el cotejo de notificación conforme lo dispuesto por los artículos 291 y 292 del C.G.P., según se desprende de las certificaciones expedidas por la empresa de mensajería Inter rapidísimo S.A., las cuales fueron debidamente entregadas.

Como quiera que, dentro del término otorgado el convocado no compareció a este Despacho para notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda; en consecuencia, se **EMPLAZARÁ** por edicto, al señor LUIS SEVERO REYES GONZÁLEZ, conforme a los lineamientos previstos en el artículo 108 del C.G.P.

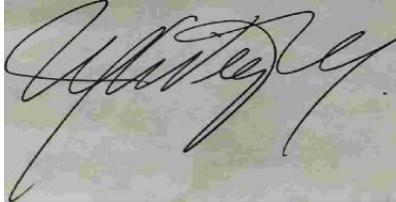
De igual manera, esta judicatura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48¹ del C.P.T y la S.S., en concordancia con el artículo 29 de ese mismo estatuto y el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., se dispone **DESIGNAR** el cargo de **CURADOR AD-LITEM** en forma directa, nombrando para tal efecto al abogado **NELSON ANDRÉS SALAZAR LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.443.723, portador de la tarjeta profesional No. 325.522 a fin de que se notifique y ejerza el derecho de contradicción de la

¹ Artículo 48. *EL Juez Director del Proceso. El Juez asumirá la dirección del proceso adoptando las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y el equilibrio entre las partes, la agilidad y rapidez en su trámite*

aludida demandada, dentro del asunto de la referencia; por secretaria **COMUNICAR** mediante telegrama a los correos electrónicos andressalazar.legal@gmail.com / lpaabogados@gmail.com esta decisión, con la advertencia que deberá comunicarse inmediatamente a este Juzgado a tomar posesión del cargo.

Cumplido lo anterior, por secretaria, efectúese la inclusión del señor Luis Severo Reyes González en el Registro Nacional de Emplazados, conforme lo dispone la norma en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



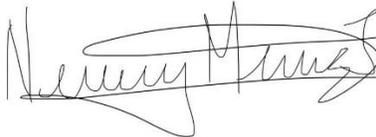
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 07 de febrero de 2023.

Por ESTADO N° 017 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**NORBEBY MUÑOZ JARA
Secretario**